



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**ACTA nº 4/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Emilio M. Fernández Escudero.

**Señores concejales:**

D. Adrián Ballester Espinosa  
D. Antonio Rocamora Más.  
D. José M<sup>a</sup> García Rodríguez.  
D. Gines M. Ruiz Campello.

**Secretaria Interventora:**

Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las catorce horas y quince minutos del día 3 de febrero de 2012, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL BUZÓN CIUDADANO PARA EL EJERCICIO 2012 Y SOLICITUD DE CREDENCIAL DE USUARIO PARA LA APLICACIÓN DEL GESTOR DEL BUZÓN CIUDADANO".**

*Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado al amparo de la Orden 2/2012, de 23 de enero, de la Conselleria de Presidencia, por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales (ayuntamientos y mancomunidades) de la Comunidad Valenciana para la difusión y fomento del Buzón Ciudadano y otros mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio 2012 y se aprueban las bases reguladoras, publicada en el D.O.G.V. nº. 6703, de fecha 31 de enero de 2.012.*

*Al amparo de dicha orden, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, se ha cumplimentado la solicitud de ayudas con los correspondientes formularios de presentación del Proyecto en la Modalidad 1 con el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los anexos correspondientes requeridos, con los informes y relación de personas encargadas de la gestión del Buzón Ciudadano*

*Por iniciativa del Ayuntamiento de Redován se ha puesto en marcha el Proyecto de Difusión y Fomento del Buzón Ciudadano para el ejercicio 2012, y la solicitud de credencial de usuario para su aplicación.*



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

*El Buzón Ciudadano es una iniciativa de la Generalitat Valenciana que nace con el fin de fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida pública, tanto en el ámbito civil como en el político. El Buzón Ciudadano es el medio para conseguir este fin, a través de una serie de mecanismos tecnológicos, que ayudarán a los ciudadanos-as con acciones tales como: participación, mediación, difusión e innovación. El ayuntamiento participará en el Buzón a través de un Coordinador nombrado al efecto, que coordinará todas las áreas implicados en la gestión municipal. Entre sus funciones destacan:*

- Mediar entre el Ayuntamiento y los participantes en el Proyecto.*
- Ejercer de moderador de las propuestas.*
- Gestionar las sugerencias.*
- Promocionar la web y potenciar sus ventajas animando a los ciudadanos a participar en el proyecto.*
- Mantener y revisar en el sitio web ([www.buzonciudadano.es](http://www.buzonciudadano.es)) la información y las noticias pertenecientes al municipio.*

*El Proyecto incluye una serie de reuniones informativas de difusión del Buzón entre la población en general y para el personal técnico de la entidad local, y cargos electos, así como la publicación de folletos y cartelería para dar a conocer el proyecto. Se tiene previsto realizar la difusión a través de medios municipales (bandos, web, puntos de información...). La población a la cual va dirigido el Proyecto es la población en general de Redován.*

*En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero.-***Aprobar la Solicitud, Proyecto de actividades a realizar y medios para difundir el Proyecto, y los correspondientes formularios exigidos por la Orden de la Convocatoria.*

**Segundo.-***Solicitar la subvención en cuantía de 5.000 €. (Cinco Mil Euros) a la Conselleria de Presidencia, todo ello con arreglo al Proyecto de Difusión y Fomento del Buzón Ciudadano para el ejercicio 2012,*

**Tercero.-***Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.012, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal.*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de las solicitudes y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención dirigida a obtener ayudas económicas para el desarrollo del Proyecto de Difusión y Fomento del Buzón Ciudadano para el ejercicio 2012, y la solicitud de credencial de usuario para su aplicación.”

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN REDUCCIÓN TASA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA ORDENANZA REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A VARIOS INTERESADOS.**

**2.1 Vista la instancia presentada por D. Miguel Soler Hernández, actuando en representación propia, con D.N.I: 45560777P, con Registro de Entrada nº 16 y fecha 3 de Enero de 2012, solicitando la reducción de la tarifa del suministro de agua potable por la rotura interna que ha sufrido su instalación, sito en Camino el Motor, nº 2.**

**Visto el informe emitido por el técnico municipal, que literalmente dice:**

“El Técnico que suscribe en relación al escrito presentado el 03 de enero del 2012, en el registro general de entradas con número 16, por parte de D. Miguel Soler Hernández, actuando en representación propia, solicitando la reducción de la tarifa del suministro de agua potable por la rotura interna que ha sufrido su instalación interior, sito en Camino El Motor, nº 2. El Técnico Municipal emite el siguiente

### **INFORME:**

**PRIMERO:** Que vista la documentación aportada con la solicitud cumple con lo establecido en artículo 22 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Agua Potable a Domicilio, aportando, facturación del mes en los que se produjo la rotura, factura del fontanero en la que se justifique el arreglo de la rotura motivo del consumo excesivo.

**SEGUNDO:** El técnico que suscribe realizando la visita a la finca anteriormente indicada, con el fontanero que realizó la reparación, se observa que ha sido reparada la tubería general de distribución interior, que fue la causante de la pérdida masiva de agua, ya que dicha tubería trascurre por el suelo cerca del huerto de cítricos de su propiedad, por lo que las raíces de dichos arboles han provocado la rotura, no percatándose de la rotura ya que el agua se filtraba por el subsuelo, hace el exceso de metros cúbicos facturado en el periodo de septiembre a octubre del 2011.

En conclusión a lo expuesto en técnico que suscribe informa favorablemente a la aplicación del párrafo tres del artículo 22 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Agua Potable a Domicilio.”



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**Vista toda la documentación presentada en este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local para su resolución, con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar toda la documentación presentada en este Ayuntamiento por D. Miguel Soler Hernández, en aplicación del artículo 22 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Agua Potable a Domicilio, publicada el 22 de abril de 2010, con número 74 de Boletín de la Provincia de Alicante.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de los recibos correspondiente al periodo 2011/ SEPTIEMBRE A OCTUBRE, nº 17628, cuyo importe resulta en aplicación del consumo promedio al precio de tarifa y el resto al precio de adquisición del agua más la energía eléctrica de la impulsión, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Agua Potable a Domicilio, con el siguiente desglose:

**Recibo nº 17628 periodo SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2011.**

**MEDIA DE CONSUMO----- 7 M3.**

**PRECIO AGUA-----4.20 €**

**PRECIO DEL TAIBILLA-----80X 0,5874 = 46.99EUROS.**

**TOTAL RECIBO A PAGAR----- 102,13 EUROS.**

**TERCERO.-** Notificar la presente al interesado.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**2.2 Vista la instancia presentada por D. Pedro Carrillo Cerda, actuando en representación propia, con D.N.I: 21910041-B, con Registro de Entrada nº 4874 y fecha 21 de Diciembre de 2012, solicitando la reducción de la tarifa del suministro de agua potable por la rotura interna que ha sufrido su instalación, sita en Camino Vereda El Sama, nº 12..**

**Visto el informe emitido por el técnico municipal, que literalmente dice:**

“El Técnico que suscribe en relación al escrito presentado el 21 de diciembre del 2011, en el registro general de entradas con número 4874, por parte de D. Pedro Carrillo Cerda, actuando en representación propia, solicitando la reducción de la tarifa del suministro de agua potable por la rotura interna que ha sufrido su instalación interior, sito en Camino Vereda El Sama, nº 12. El Técnico Municipal emite el siguiente

**INFORME:**

**PRIMERO:** Que vista la documentación aportada con la solicitud cumple con lo establecido en artículo 22 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Agua Potable a Domicilio, aportando, facturación del meses en los que se produjo la rotura, factura del fontanero en la que se justifique el arreglo de la rotura motivo del consumo excesivo.

**SEGUNDO:** El técnico que suscribe realizando la visita a la finca anteriormente indicada, con el fontanero que realizo la reparación, se observa que ha sido reparada la tubería general de distribución interior, que fue la causante de la pérdida masiva de agua, ya que dicha tubería transcurre por el suelo cerca de un árbol frutal de su propiedad, por lo que las raíces de dicho árbol han provocado la rotura, no percatándose de la rotura ya que el agua se filtraba por el subsuelo, esto hace el exceso de metros cúbicos facturado en el periodo de septiembre a octubre del 2011.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

En conclusión a lo expuesto en técnico que suscribe informa favorablemente a la aplicación del párrafo tres del artículo 22 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Agua Potable a Domicilio”.

**Vista toda la documentación presentada en este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local para su resolución, con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar toda la documentación presentada en este Ayuntamiento por D. Pedro Carrillo Cerda, en aplicación del artículo 22 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Agua Potable a Domicilio, publicada el 22 de abril de 2010, con número 74 de Boletín de la Provincia de Alicante.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de los recibos correspondiente al periodo 2011/ SEPTIEMBRE A OCTUBRE, nº 17860, cuyo importe resulta en aplicación del consumo promedio al precio de tarifa y el resto al precio de adquisición del agua más la energía eléctrica de la impulsión, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Agua Potable a Domicilio, con el siguiente desglose:

**Recibo nº 17860 periodo SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2011.**

<b>MEDIA DE CONSUMO</b> -----	<b>10 M3.</b>
<b>PRECIO AGUA</b> -----	<b>6 €</b>
<b>PRECIO DEL TAIBILLA</b> -----	<b>662X 0,5874 = 388,85EUROS.</b>
<b>TOTAL RECIBO A PAGAR</b> -----	<b><u>664,00 EUROS.</u></b>

**TERCERO.-** Notificar la presente al interesado.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**TERCERO.- ASUNTOS URGENTES.**

No se formulan.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.